



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°035-2024-MDASA-CS (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

CONTRATACION DE SERVICIO DE SUPERVISION PARA LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRON SIMON BOLIVAR TRAMO: JIRON ALFONSO UGARTE - JIRON 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELIAS AGUIRRE TRAMO: CALLE SOR ANA (JIRON 119) – JIRON MARIANO MELGAR (JIRON 15) EN EL AA.HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI: 2528804".

En el Distrito de Alto Selva Alegre, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, siendo las 08:00 horas del día (07) de noviembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°191-2024-GM-MDASA de fecha 11 de julio de 2024, presidido por Ing. Wilfredo Soncco Vilca (Presidente Suplente) e integrado por Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar (Primer Miembro Titular) y Lic. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez (Segundo Miembro Titular); todos ellos reunidos para proceder al acto de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°035-2024-MDASA-CS-2**, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE SUPERVISION PARA LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRON SIMON BOLIVAR TRAMO: JIRON ALFONSO UGARTE - JIRON 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELIAS AGUIRRE TRAMO: CALLE SOR ANA (JIRON 119) – JIRON MARIANO MELGAR (JIRON 15) EN EL AA.HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI: 2528804"**, aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO: El Comité de Selección, procedió a verificar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, la relación de participantes registrados, según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	24/10/2024	Válido		24/10/2024	10024275235	
2	Proveedor con RUC	10024367911	BLANCO MAMANI RUBEN DARIO	24/10/2024	Válido		24/10/2024	10024367911	
3	Proveedor con RUC	10247121205	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	22/10/2024	No válido		22/10/2024	10247121205	
4	Proveedor con RUC	10247121205	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	22/10/2024	No válido		22/10/2024	10247121205	
5	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	22/10/2024	Válido		22/10/2024	10267222849	
6	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	23/10/2024	Válido		23/10/2024	10283152079	
7	Proveedor con RUC	10292869890	VASQUEZ LUQUE MARTIN PORFIRIO	28/10/2024	Válido		28/10/2024	10292869890	
8	Proveedor con RUC	10294013950	QUECCARA PUMA JAVIER DEMETRIO HONORATO	24/10/2024	Válido		24/10/2024	10294013950	
9	Proveedor con RUC	10297323518	YAURI VELASQUEZ MILTON JOSE	28/10/2024	Válido		28/10/2024	10297323518	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
10	Proveedor con RUC	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	22/10/2024	Válido		22/10/2024	10297377863	
11	Proveedor con RUC	10412324019	VILLANUEVA MONTOYA YUBER STEVE	28/10/2024	Válido		28/10/2024	10412324019	
12	Proveedor con RUC	10423344909	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	22/10/2024	Válido		22/10/2024	10423344909	
13	Proveedor con RUC	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20498186379	
14	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	24/10/2024	Válido		24/10/2024	20518861604	
15	Proveedor con RUC	20539311205	F & F PROYECTOS Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20539311205	
16	Proveedor con RUC	20601702259	INGENIERIA Y CONTRATISTAS GENERALES VILLA HERMOSA E.I.R.L.	25/10/2024	Válido		25/10/2024	20601702259	
17	Proveedor con RUC	20607777501	GAEBLA SOCIEDAD ANONIMA	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20607777501	
18	Proveedor con RUC	20609151570	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.	24/10/2024	Válido		24/10/2024	20609151570	

SEGUNDO: Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, habiéndose presentado los siguientes postores:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	29/10/2024	14:36:12	20518861604	29/10/2024	14.43:12	Enviado	Valido		
2	10412324019	CONSORCIO PADECO	29/10/2024	16:29:28	10412324019	29/10/2024	23:19:25	Enviado	Valido		
3	20539311205	F & F PROYECTOS Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	29/10/2024	20:53:03	20539311205	29/10/2024	20:54:16	Enviado	Valido		

TERCERO: A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, de acuerdo al **Anexo - 01** de la presente acta, se determinó que:

1. El postor **MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
2. El postor **CONSORCIO PADECO** (Integrado por CONZA CAÑARI EDWARD, VILLANUEVA MONTOYA YUBER STEVE y YAURI VELASQUEZ MILTON JOSE), no cumple con presentar la documentación de presentación obligatoria, respecto al Anexo N°5 Promesa de consorcio, debido a que, no contiene la legalización de firmas de los consorciados; asimismo, respecto al Anexo N°4 Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, debido a que, se observa que el postor oferta un plazo distinto al establecido en las bases integradas, para la prestación del servicio de la consultoría de obra objeto de la convocatoria. Debiendo precisar que según el Art. 60.2 del RLCE, establece lo siguiente "*Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

precio y oferta económica...” (Subrayado agregado). Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.

- El postor **F & F PROYECTOS Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.

CUARTO: Continuando con el procedimiento de selección se realiza la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** de los postores; de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
		CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
1	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	CUMPLE	<p>CUMPLE</p> <p>Acredita un monto facturado de S/262,334.49, en la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.</p> <p>No habiéndose considerado las siguientes experiencias:</p> <p>Experiencia N°1, debido a que, presenta información incongruente respecto al contrato de consorcio y la constancia de prestación de supervisión de obra, respecto a las obligaciones consignadas en las mismas.</p> <p>Experiencia N°3, debido a que, a denominación de la consultoría, no corresponde a la definición de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Asimismo, respecto a la experiencia N°4, solo se considero el monto de S/7,554 51 que corresponden a facturas 3 y 4 acreditadas con reporte de estados de cuenta, no habiéndose considerado las facturas 1, 2, 5 y 6, debido a que, no se encuentran acreditadas según lo requerido en las bases del procedimiento, al haberse sustentado con la presentación de cheques, dado que estos no han sido emitidos por una entidad del sistema financiero, no cumplimiento con las condiciones previstas en las bases integradas acorde a lo señalado en la Resolución N°01291-2021-TCE-S1</p>	CALIFICA
2	F & F PROYECTOS Y CONSTRUCTOR ES E.I.R.L.	CUMPLE	<p>CUMPLE</p> <p>Acredita un monto facturado de S/368,220 00, en la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.</p>	CALIFICA

QUINTO: Posteriormente se procede con la **EVALUACION TÉCNICA** de las ofertas, conforme al **Anexo - 02** adjunto, se tuvo el siguiente resultado:

- El postor **MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/262,334.49, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta cuenta con el contenido mínimo, establecido de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo - 02, por lo que, se considera valida.
- El postor **F & F PROYECTOS Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/368,220.00, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta cuenta con el contenido mínimo, establecido de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo - 02, por lo que, se considera valida.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

SEXTO: Acto seguido, el comité de selección procede a la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** para lo cual se apertura las ofertas económicas de los postores que obtuvieron como mínimo 80 puntos en la evaluación técnica conforme al Anexo - 03, asimismo los resultados de la evaluación técnica y económica se obtuvieron los siguientes puntajes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA					
De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTPi=c1PTi+c2Pei$, donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE CON BONIFICACION
1	F & F PROYECTOS Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	115 puntos
2	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	88.20 puntos

SETIMO: Estando los resultados de la evaluación el comité de selección procede con el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°035-2024-MDASA-CS-2**, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE SUPERVISION PARA LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRON SIMON BOLIVAR TRAMO: JIRON ALFONSO UGARTE - JIRON 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELIAS AGUIRRE TRAMO: CALLE SOR ANA (JIRON 119) - JIRON MARIANO MELGAR (JIRON 15) EN EL AA.HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** CUI: 2528804, al postor **F & F PROYECTOS Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, por el monto de S/78,975.00 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).

Procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los miembros del Comité de Selección, a las 11:00 horas del mismo día, se procede a firmar en señal de conformidad.



Wilfredo Soncco Vilca
Presidente Suplente



Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar
Primer Miembro Titular



Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez
Segundo Miembro Titular





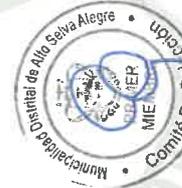
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°035-2024-MDASA-CS-2

ADMISION DE OFERTAS

ANEXO - 01

N°	POSTORES	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N°3)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio consultoría obra. (Anexo N°4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N°5)	ESTADO DE LA OFERTA
1	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
2	CONSORCIO PADECO Integrado por: • GONZA CAÑARI EDWARD • VILA ANUEVA MONTOYA YUBER STEVE • YAURI VELASQUEZ MILTON JOSE	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO ADMITIDA
3	F & F PROYECTOS Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°035-2024-MDASA-CS-2
EVALUACIÓN TECNICA

ANEXO - 02

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (80 puntos)	METODOLOGIA PROPUESTA (20 puntos)		MICROEMPRESAS PEQUEÑAS INTEGRADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Y EMPRESAS POR CON	ANEXO N°10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
1	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	S/262,334.49 60 puntos	CUMPLE 20 puntos	80 PUNTOS	NO CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
2	F & F PROYECTOS Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	S/368,220.00 80 puntos	CUMPLE 20 puntos	100 PUNTOS	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°035-2024-MDASA-CS-2

EVALUACIÓN ECONOMICA

ANEXO – 03

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	
		PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO
1	F & F PROYECTOS Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	S/78,975.00 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)	100 PUNTOS
2	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	S/78,975.00 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)	100 PUNTOS

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA

De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTPi=c1PTi+c2Pei$, donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE CON BONIFICACION
1	F & F PROYECTOS Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	115 puntos
2	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	88.20 puntos

